



CONVOCATORIA DE ACTO DE DEFENSA DEL TFG.
TRIBUNAL nº 4

Por la presente, y de acuerdo con el apartado 3.2 del Reglamento para el TFG de nuestra Facultad, se hace pública la **convocatoria de acto público para la defensa del Trabajo fin de Grado** (asignaturas 26533 y 26633) de los Grados de Magisterio de Educación Infantil y de Educación Primaria, para los alumnos asignados al Tribunal nº 4 :

Centro: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza, c/Atarazanas 2, 44003, Teruel.

Aula: 6

Día y hora según la tabla siguiente:

ALUMNO/A	DÍA	HORA	LUGAR
GÁLVEZ PÉREZ, AMPARO	11 de junio	9:00 h	Aula 6
PASCUAL NAVARRETE, MARTA	11 de junio	9:30 h	Aula 6
CAMAÑO VILLALBA, MARTINA	11 de junio	10:00 h	Aula 6
BENNETT, AVRIL	11 de junio	10:30 h	Aula 6
GREGORI BORDERIA, CAMILO	11 de junio	11:00 h	Aula 6

Los miembros del tribunal, según nombramiento del Sr. Decano de la Facultad serán:

Presidente:	Prof. José Carrasquer Zamora	(josecarr@unizar.es)
Secretaria:	Profra. Rosario Marta Ramo Garzarán	(rmarta@unizar.es)
Vocal:	Profra. Silvia Collado Salas	(scollado@unizar.es)
Suplente 1	Prof. Pascual Rubio Terrado	(pasrubio@unizar.es)
Suplente2	Profra. Virginia Domingo Cebrián	(vdomingo@unizar.es)

Siguiendo la normativa de la Universidad de Zaragoza el alumnado puede solicitar una revisión de su calificación. En conformidad con el calendario de TFG dicho **acto de revisión** se realizará el **día: 11 de julio, hora: 11:30 , en el aula: 6, del edificio de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas**. El orden de revisión será el de la llegada de los/as alumnos/as.

En atención al normal desarrollo del acto, el presidente del tribunal, considera necesario que forme parte de la convocatoria la siguiente información normativa:

El **llamamiento es único**, cesando en los derechos a que hubiere lugar el estudiante que no se encuentre presente en el lugar y hora indicados en la convocatoria en el momento del llamamiento.

La presente convocatoria se hace pública considerando que los estudiantes cumplen con todos los requisitos académicos necesarios a tal efecto, quedando anulada para aquella o aquellas que a fecha de presentación se encontrara en alguna otra circunstancia contraria.

El tribunal decidirá sobre todas aquellas circunstancias excepcionales que se produjeran durante el llamamiento, presentación, evaluación y publicación de calificaciones, atendiendo siempre a la normativa vigente.

En Teruel, a 02 de julio de 2018.